

GG-GG No. 223

Valledupar, 30 noviembre de 2021

Dra. MARY FLOR THERAN PUELLO
Contralora Municipal de Valledupar
E.S.D.

Asunto: Remisión Informe de Avance No.1 - PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020


Cordial saludo,

Atendiendo la instrucción impartida mediante comunicación TRD-1000-04-01-0158, adjunto al presente me permito presentar ante su despacho para los fines pertinentes, Informe de Avance y Cumplimiento No.1, correspondiente al Plan de Mejoramiento suscrito en atención a los hallazgos que hacen parte del informe final de la AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020; mediante el cual se contempla el seguimiento al desarrollo de las acciones correctivas o de mejoramiento formuladas para mitigar y/o eliminar los riesgos identificados en el ejercicio de la auditoría referida.

Atentamente,



SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Oswaldo Bernal Ariño	Jefe Control Interno de Gestión	
Proyectado por:	Oswaldo Bernal Ariño	Jefe Control Interno de Gestión	
Revisado por:	SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Gerencia.



NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
 REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA
 NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIADA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1

FECHA DE PRESENTACION: 30 de noviembre de 2021

Mecanismos de Seguimiento
 Interro adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
1	Hallazgo 1. Tercerización del Servicio de Aseo en todos sus componentes incluida la disposición final. De la evaluación efectuada se observa que ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. entregó a INTERASEO S.A. E.S.P. la Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar, incumpliendo con ello los términos establecidos en la INVITACION PÚBLICA No. 0172000, la Resolución No. 0241 de 27 de Junio de 2000, "FORMEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA No. 0172000" y el ACTA DE ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR suscrita el 1º de diciembre de 2000 ya que en todos ellos se estableció que sería la nueva sociedad la que se encargaría de la Operación del Servicio Público Domiciliario de Aseo y sus actividades complementarias como lo decía la Resolución de adjudicación de la invitación pública, o como quedó consignado en el Acta de entrega del servicio por parte de EMDUPAR a ASEO DEL NORTE.	Gerencia	Gerente	Como mecanismo alternativo, y haciendo uso de las competencias esponsionales que la Constitución Política de Colombia le otorga al alcalde municipal, en su doble condición de garante constitucional y accionista mayoritario de Emdupar, para que haga uso de su capacidad de control (Artículos 355 y sucesivos de la C.P.), que permita el disciplinamiento de ambos negocios jurídicos. Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control, evaluación, y ajuste de legalidad de la operación que ejecuta el actual contratista. La conjunción entre alcalde municipal y empresa prestadora EMDUPAR S.A. E.S.P., se recomendará a despejar actividades de interventoría por cuanto la garantía del servicio no depende del marco contractual si no de las competencias constitucionales.	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas	Manual	GERENCIA	Documento Consulta preparado y radicado ante Consejo de estado	Se adelanta en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación del documento consultable ante la sala de servicio civil del Honorable Consejo de Estado que persiga el esclarecimiento sobre la posibilidad o imposibilidad de una tercerización que cambie el criterio pactado en el contrato de concesión, de una operación mixta a una operación estritamente privada	30%
2	HALLAZGO 2: Frecuencia de recolección interdiaria para la zona residencial. De la evaluación realizada a la operación del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Valledupar, observamos que: La UNICION TEMPORAL integrada por INTERASEO S.A. E.S.P., ASEO TECNICO S.A. E.S.P., ASEOUPAR S.A. E.S.P. Y TERMO TECNICA INDUSTRIALES S.A. ofreció una frecuencia de recolección interdiaria para la zona residencial, lo que se traduce en tres (3) frecuencias semanales para dichos usuarios, no obstante tan solo hasta el mes de diciembre del año 2008 ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. implementó la tercera frecuencia semanal para los usuarios residenciales del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Valledupar, lo que conllevó a un cobro no autorizado.	División de Proyectos y Gestión Ambiental	Jefe División de Proyectos y Gestión Ambiental	Continuar ejecutando acciones de seguimiento y control de las frecuencias de recolección para mantener la frecuencia de tres (3) veces por semana para los usuarios residenciales, de conformidad con el Contrato de Condiciones Uniformes vigente.	Intermitente y permanente	Seguimiento y verificación de las frecuencias de recolección que establece el Contrato de Condiciones Uniformes vigente.	Manual	Control Interno de Gestión	Numero de acciones de seguimiento y control realizadas / Total de acciones programadas	Se realiza seguimiento diario de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios. Se agjunta ultimo informe trimestral.	100%

[Handwritten signature]



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P								
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA								
NIT:		892.300.548-8								
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1								
FECHA DE PRESENTACION:		30 de noviembre de 2021								
No.	Observación y Descripción	Areas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
3	HALLAZGO 3: Facturación y recaudado. Pactada en el numeral tercero del Acta de Entrega del Servicio de Aseo. Hay que tener presente que el DETRIMIENTO PATRIMONIAL para EMDUPAR S.A. E.S.P., por el incumplimiento de la condición pactada en el ACTA DE ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR referida a que EMDUPAR S.A. E.S.P. "será la encargada de efectuar la facturación y el recaudado de los valores cobrados a los usuarios por la prestación del servicio de que se trata, conforme contrato que suscribieran las partes (...)"; configura un presunto detrimento en cuantía de \$7.932.191.671.	Gerencia Gestas Jurídicas	Gerente Jefe Gestión Jurídica	Elevar, por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P., en su condición de mero asociado minoritario en la mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. la petición ante los socios que integran esa empresa, para que a instancias de una decisión corporativa, se revise el mecanismo de facturación o en su defecto, se propicie una solicitud de reconocimiento de equilibrio contractual a beneficio de EMDUPAR. En el evento en que estas peticiones societarias fracasen, la Empresa se propone una solicitud a la empresa mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., para que se revise la estructura económica de la concesión inicial en tanto los beneficios pactados generen un ámbito de responsabilidad de los otros dos asociados.	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Control Interno de Gestión	Peticion de revisión de Mecanismos de FACTURACION Y RECAUDO debidamente preparada y radicada ante SOCIOS de la Operación	Se adelanta en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación del documento Petición ante los socios que integran esa empresa (mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.), para que a instancias de una decisión corporativa, se revise el mecanismo de facturación o en su defecto, se propicie una solicitud de reconocimiento de equilibrio contractual a beneficio de EMDUPAR.	30%
4	HALLAZGO 4: Utilidades. Por lo tanto, en las condiciones anotadas no existen mayores beneficios para EMDUPAR S.A. E.S.P. por la entrega de la operación del relleno sanitario Los Corrales, configurándose una presunta incidencia Fiscal, al considerar la existencia de sobrecostos por la subcontratación de INTERASEO S.A. E.S.P., acorde con el cálculo ya demostrado que permite inferir una utilidad neta del orden del 15%. Se deberá correr traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, y a la Fiscalía General de la Nación, para con su apoyo se acceda a la información que se ha venido ocultando por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. y EMDUPAR S.A. E.S.P. y una vez obtenida con la colaboración de la Superintendentes como parte, se emita un dictamen de las verdaderas utilidades del negocio del Aseo en la ciudad de Valledupar incluida la disposición final, cifra que representaría el DANO FISCAL a ser resarcido.			Presentar ante Junta Directiva de EMDUPAR una solicitud de autorización que nos permita una evaluación integral permanente y sostenida, a través de una interventoría frente a estos negocios jurídicos, con base en las condiciones revisadas. Devia presentación ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASECUPAR de un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.	12 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Control Interno de Gestión	* Documento de exhibibilidad de cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado * Solicitud de autorización interventoría formulada y radicada ante Junta de endupar * Informe actualizado sobre resultados utilitarios del negocio * Solicitud de reclamación de mayores valores sobre la matriz de distribución utilitaria	El desarrollo de lo anterior constituye base fundamental para elevar ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASECUPAR un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.	25%



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEDA IYONNE MANJARREZ HINOJOSA									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIADA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1									
FECHA DE PRESENTACION:		30 de noviembre de 2021									
Mecanismos de Seguimiento adoptado por la entidad											
No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
4	<p>HALLAZGO 4: Utilidades.</p> <p>Por lo tanto, en las condiciones anotadas no existen mayores beneficios para EMDUPAR S.A. E.S.P. por la entrega de la operación del relleno sanitario Los Corozones, configurándose una presunta incidencia Fiscal al considerar la existencia de sobrecostos por la subcontratación de INTERASEO S.A. E.S.P., acorde con el cálculo ya demostrado que permite inferir una utilidad neta del orden del 15%.</p> <p>Se deberá correr traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, y a la Fiscalía General de la Nación, para con su apoyo se acceda a la información que se ha venido ocultando por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. y EMDUPAR S.A. E.S.P. y una vez obtenida con la colaboración de la Superintendencia de Aseo, se emita un dictamen de las verdaderas utilidades del negocio del Aseo en la ciudad de Valledupar incluida la disposición final, cifra que representaría el DAÑO FISCAL a ser resarcido.</p> <p>Para el equipo auditor, los hechos descritos, configuran un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por incumplimiento a los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 142 de 1993; la Invitación Pública No. 01/2000, la Resolución No. 0341 de 27 de junio de 2000, Acta de Entrega de la Prestación del Servicio Público de Aseo del 01 de diciembre de 2000 y la Resolución 0222 del 28 de mayo de 1988 emanadas de EMDUPAR SA ESP- artículo 41 y 56 de la Ley 80 de 1993; numeral 1 artículo 34 y numerales 30, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002. Penal según lo dispuesto en los artículos 250b, 410 y 414 de la Ley 599 de 2000 modificados por el artículo 33 de la Ley 1474 de 2011 y Fiscal</p>	Gerencia Gestión Jurídica	Gerente Jefe Gestión Jurídica	<p>Proponer a la Junta directiva de emdupar para que se evalúe una experiencia que dicatame la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa, no obstante y como según el organismo de control señala, la causa del hipotético detrimento es el negocio jurídico en sí.</p> <p>Si los resultados de este análisis experto demuestran la pérdida utilitaria para la empresa, seguramente la junta deberá adoptar decisiones sobre la continuidad o no del negocio jurídico señalado como causante del detrimento.</p>	6 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control interno de Gestión	<p>Propuesta de evaluación presentada ante JUNTA DIRECTIVA DE EMDUPAR para contratación de experticia que dicatame la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa</p>	<p>Se adelanta en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación Propuesta de evaluación presentada ante JUNTA DIRECTIVA DE EMDUPAR para contratación de experticia que dicatame la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa</p>	20%



FO-GE-13
Version : 02-19-07-11

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.348-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No.1

FECHA DE PRESENTACION: 30 de noviembre de 2021

No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
5.	<p>HALLAZGO 5: Control y vigilancia del contrato - interventoría.</p> <p>La administración municipal, NO viene ejerciendo una adecuada supervisión o seguimiento técnico, administrativo, legal, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas cuando se celebró el negocio jurídico. NI ha contratado la interventoría y/o seguimiento técnico, externo al desempeño de la Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar. La vigilancia y control realizado a este Contrato, es ejercida directamente por funcionarios de gestión técnica de EMDUPAR SA. ESP. teniendo en cuenta la complejidad y extensión del Contrato, las condiciones técnicas especiales, la cantidad y continuidad de los servicios prestados para la Operación del Sistema de Aseo en la ciudad, esta dependencia, no cuenta con la capacidad técnica, ni el recurso humano suficiente, para el seguimiento técnico permanente y el ejercicio de las actividades propias de la interventoría. No obstante, tal situación a los servidores públicos, no se les exonera de la responsabilidad de ejercer una adecuada vigilancia y control de los servicios contratados.</p> <p>La falta de control que la misma EMDUPAR S.A. E.S.P. estableció a través del numeral 4 del acta de entrega consistente en una interventoría mensual que se realizara con cargo a los recaudos del sistema y que a la fecha debería de haber generado del orden de 244 informes, no solo en vigilancia y control a las actividades de orden técnico, sino además financieras, la cual no se realiza, permitiendo que a través de la tercerización efectuada a INTERASEO SA.ESP. nunca se generen utilidades razonables pues todo se va en gastos injustificados como que INTERASEO S.A. E.S.P. recibe por la Operación del Servicio de Aseo la totalidad de la facturación y es dicha empresa quien asume el costo de la nómina de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., incumpliendo con presuntamente la Invitación Pública No. 001-2000. La falta de interventoría (control directo del responsable de la prestación del servicio en territorio valenato) ha permitido que genere un presunto detrimento patrimonial.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Gestión Jurídica</p> <p>División de Proyectos Y Gestión Ambiental</p>	<p>Gerencia</p> <p>Gestión Jurídica</p> <p>Jeft. División de Proyectos Y Gestión Ambiental</p>	<p>Presentar ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEOUPAR un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.</p>	2 meses	Seguimiento Y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	<p>* Documento de exigibilidad de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado</p>	<p>Se solicito a asao del norte, extractos o relación de los pagos por concepto de la supervisión técnica que se ejecuta a la prestación de servicio y así mismo el valor de los dividendos que han sido consignados anualmente todo esto desde el inicio de la supervisión por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P. se anexa documento DP-DP 122 del 27 de Septiembre 2021, sin respuesta por parte de asao del norte.</p> <p>Tal como se ha planteado en la acción de mejoramiento, la gerencia de la entidad formulará documento de exigibilidad de cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado.</p>	35%

aw



FO-GE-13
Version : 02-19-07-11

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL. MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No.1									
FECHA DE PRESENTACION:		30 de noviembre de 2021									
No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
6.	<p>HALLAZGO 6: Gestión documental.</p> <p>EMDUPAR S.A. E.S.P. no tiene conformado en debida forma, el EXPEDIENTE CONTRACTUAL del proceso de selección adelantado mediante Licitación Pública No. 01 de 2000, violando la Ley de Archivo y sus Acuerdos reglamentarios. No existen en el expediente todos los documentos generados en desarrollo del proceso de contratación realizado.</p> <p>Al revisar la última documentación entregada y teniendo en cuenta lo manifestado por la gerencia de EMDUPAR S.A. E.S.P., el organismo de control constato que pese a la reiteración de la solicitud de información vital para poder llevar a cabo el proceso auditor, explicándose detalladamente lo que se requería, el funcionario responsable de suministrarla, no dio respuesta en debida forma a cada uno de los 25 ítems solicitados; ni tampoco atendiò en debida forma cada uno de los 24 ítems requeridos; argumentando y certificando que dicha información no reposaba en el expediente archivado en esa empresa.</p>	Gerencia	Gerente	<p>Fijar desde el proceso de gestión documental de la Empresa, una dinámica institucional orientada a RECONSTRUIR de manera permanente la información que es obligatoria y resulta importante para la toma de decisiones de la Entidad, en torno al proceso contractual derivado de la INVITACION PUBLICA 001-2000</p>	Inmediato y permanente	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Numero de acciones de realizadas / Total de acciones programadas	<p>Por parte de la división de proyectos y gestión ambiental se ha recopilado toda la información que remitida desde el área de Gestión documental como fueron:</p> <p>1. acta de entrega aseo valledupar, 2. contrato de mudo y pignoracion, 3. contrato de prestación de servicios, 4. convenio remuneración del servicio, 5. Escritura pública, 6. invitación pública, 7. Propuesta invitación pública, 8. resolución 180 del 2000, 9. resolución 259 del 2000, 10. resolución 341 del 2000, 11. resolución 499 del 200. Así mismo se ha logado tener al día un archivo en donde se encuentran todo los oficios, como son informes, solicitudes y requerimientos a la empresa aseo del norte. También en oficio DP-DP 129 de 05 octubre 2021 se le ha solicitado a Aseo del Norte copia de las polizas vigentes así como las resoluciones de aprobación de estas; riesgos asegurados pero aun no se ha obtenido respuesta por parte de esa entidad.</p>	70%
7.	<p>HALLAZGO 7: Solicitud de informes a Aseo del Norte S.A. E.S.P.</p> <p>Para el equipo auditor, el hecho de que el representante legal de ASEO DEL NORTE SA ESP, se negara a suministrar la información requerida por el ente de control, obstaculiza las investigaciones y actuaciones que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no observar el artículo 267 de la Constitución Política, artículo 27.4 de la Ley 142 de 1993, artículo 114 de la Ley 1474 de 2011; artículos 1.2, 3, 4 y los literales h, k, l, m del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, numeral 1 del artículo 34 y numeral 2 artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>			<p>Liderar por parte de la Gerencia una acción conjunta con la máxima autoridad municipal de control y garantía de servicios públicos (Alcaldes) que permita EXIGIR LOS FLUJOS DE INFORMACION INTEGRAL QUE SE REQUIEREN y que en sede directa de la empresa no se han podido obtener.</p>	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Memorial de exigibilidad preparado, suscrito y radicado de forma conjunta con Alcalde Municipal que permita garantizar LOS FLUJOS DE INFORMACION INTEGRAL QUE SE REQUIEREN	<p>Se adelantará en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad y asesores del despacho del Señor Alcalde, la preparación del documento "Memorial de exigibilidad preparado suscrito y radicado de forma conjunta con Alcalde Municipal que permita garantizar LOS FLUJOS DE INFORMACION INTEGRAL QUE SE REQUIEREN"</p>	20%

67

67



NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD WONNE MANUJARREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEUPAR - CESAR - DENUNCIADA D-745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No.1

FECHA DE PRESENTACION: 30 de noviembre de 2021

Mecanismos de Seguimiento
interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
7.	HALLAZGO 7: Solicitud de Informes a Aseo del Norte S.A. E.S.P. Para el equipo auditor, el hecho de que el representante legal de ASEO DEL NORTE S.A. ESP. se negara a suministrar la información requerida por el ente de control, constata las investigaciones y actuaciones que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inobservar el artículo 267 de la Constitución Política, artículo 27 4 de la Ley 142 de 1993, artículo 114 de la Ley 1474 de 2011; artículos 1, 2, 3, 4 y los literales h, k, l, m del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, numeral 1 del artículo 34 y numeral 2 artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	Gerencia Gestión Jurídica División de Proyectos y gestión Ambiental	Gerente Jefe Gestión Jurídica Jefe División de Proyectos y gestión Ambiental	Presentar ante Junta Directiva de EMDUPAR una solicitud de autorización que nos permita una evaluación integral permanente y sostenida, a través de una interventoría frente a estos negocios jurídicos, con base en las condiciones revisadas, previa presentación ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEQUIPAR de un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente, que permita obtener la información requerida para ejercer la inspección y el control en todas las dimensiones de la operación del servicio de aseo y la operación del servicio de disposición final.	12 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planeadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Solicitud de autorización de interventoría formulada y radicada ante junta de endugar. * Documento de exigibilidad de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado	Se solicitó a Aseo del Norte, extractos o relación de los pagos por concepto de la supervisión técnica que se ejecuta a la prestación de servicio y así mismo el valor de los dividendos que han sido consignados anualmente todo esto desde el inicio de la supervisión por parte de EMDUPAR S.A.E.S.P., se anexa documento DP-P-122 del 27 de Septiembre 2021, aun sin respuesta por parte de esa entidad.	30%

OSWALDO BERNAL ARINO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Apoyo Embudoamiento y Seguimiento

Revisó: LUIS CARLOS RAMIREZ ARIZA
Jefe Gestión Jurídica

Aprobó: SOLEDAD WONNE MANUJARREZ HINOJOSA
Cargo: Gerente - Emdupar S.A.E.S.P.